

**INFORME DE EVALUACIÓN (COMITÉ EVALUADOR)
PROCESO SOLICITUD PRIVADA No. 01 DE 2014.**

Por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador conforme al Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014 y por el señor Gerente de la ESE IMSALUD, a continuación nos permitimos presentar la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de Solicitud Privada No 01/2014.

ANTECEDENTES

Se efectuó la invitación mediante proceso de Solicitud Privada No 01/2014 la cual se publicó el día 06 de Octubre de 2014, en la página Web: www.imsalud.gov.co, en la Cartelera y en el SECOP con objeto contractual: **“PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA DE LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE SALUD DE LA ESE IMSALUD”**.

Durante el procedimiento desarrollado no se expidieron Adendas.

El día 09 de Octubre de 2014 se recibieron ofertas, presentándose:

- EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA

El Manual de contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014, designó el Comité Evaluador para los procesos de selección.

El Gerente de la ESE IMSALUD, designó al Asesor Jurídico Externo Doctor **LUIS EDUARDO QUINTERO**, para realizar la evaluación jurídica.

Así las cosas, se presenta el siguiente informe:

I. DE LA VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS HABILITANTES

EVALUACION PROPUESTAS SOLICITUD PRIVADA No. 01 – DE 2014

OBJETO: “PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA EN LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD”.

PROPUESTAS PRESENTADAS

Se presentó una única propuesta correspondiente a:

- **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA**, NIT. No. **830.002.762-4**, identificada con el registro Mercantil No. 00199065 del 29 de diciembre de 2009, representada legalmente por **JULIO CESAR CASAS PACHECO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 88'203.455 de Cúcuta

Se procede a realizar la evaluación jurídica de la propuesta presentada por la empresa **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA**, NIT. No. **830.002.762-4**, identificada con el registro Mercantil No. 00199065 del 29 de diciembre de 2009, representada legalmente por **JULIO CESAR CASAS PACHECO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **88'203.455 de Cúcuta**, a la cual se le hace el siguiente análisis:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITADOS	CUMPLIO	NO CUMPLIO	FOLIO
Carta de presentación de la propuesta	X		2-3
Garantía de seriedad de la oferta	X		10-13
Existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio	X		14-15
Fotocopia de la cedula del representante legal	X		17
Certificado de la procuraduría de la empresa y del representante legal	X		18-19
Certificado de la contraloría de la empresa	X		21
Certificado de la policía nacional	X		20
Licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada	X		22-26
Certificado de radiocomunicación	X		287-307
Certificado de capacitación del personal	X		30-285
Permiso de tenencia de armas	X		311-313
Certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	X		314
Registro único Proponente (RUP)	X		316-318
Formato Único de Hoja de vida	X		319-324
Registro Único Tributario (RUT)	X		326
Certificado de industria y comercio	X		327-330
Paz y salvo municipal	X		328
Certificado de afiliación de apoyo de la policía nacional	X		332

- La propuesta presentada por empresa **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA**, Nit. No. **830.002.762-4**, identificado con el registro Mercantil No. 00199065 del 29 de diciembre de 2009, representada legalmente por **JULIO CESAR CASAS PACHECO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **88'203.455** de Cúcuta **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el aspecto jurídico de los términos de referencia. Por lo tanto esta Asesoría Jurídica Externa **LA HABILITA** para continuar en el proceso precontractual.

El presente concepto es eminentemente jurídico, por lo tanto, no toca aspectos técnicos, financieros, ni económicos por escapar al marco de nuestra competencia. Al respecto, se recomienda verificar el cumplimiento de estos aspectos por parte de los subcomités correspondientes.

2. VERIFICACIÓN FINANCIERA

**EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA
AVISO PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No 01/2014**

CONDICIONES PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERÍA EN LAS UNIDADES BÁSICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE IMSALUD.

VALOR

DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS (\$202.853.090)

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO:

El proponente anexo la siguiente información:

- Balance general clasificado en activo corriente, fijos y otros activos y en pasivo corriente y a largo plazo patrimonio con sus respectivas notas contables con fecha de corte a diciembre 31 de 2013.
- Estado de resultados a 31 de diciembre de 2013 firmados por el representante legal y contador público.

**Centro Comercial Bolívar Bloque C Local 14
TEL 5 827007 - FAX 5 84 30 31
Municipio San José de Cúcuta - Norte de Santander
eseimsalud@hotmail.com**

- Fotocopia de la declaración de renta al 31 de diciembre de 2013.

El proponente **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA**, entrego todos los documentos de tipo financiero exigidos para este proceso.

INDICADORES FINANCIEROS APLICADOS AL PROPONENTE:

- **INDICE DE LIQUIDEZ:** un índice IGUAL o MAYOR a 1.5 (uno punto cinco) su fórmula es la siguiente:

Índice de liquidez= activo corriente/pasivo corriente

-**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** igual o inferior al 50 por ciento, que se obtiene con la siguiente formula:

Endeudamiento=pasivo total/activo total*100

INDICES FINANCIEROS	HABILITADORES	PRESUPUESTO OFICIAL \$ (\$ 202.853.0909)	
		EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA	TOTAL
IL = ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	ADMISIBLE NO ADMISIBLE	Activo corriente 1.800,114,400.00	Activo corriente 1.800.114.440.00
Si el IL es igual o mayor a 1.5.		Pasivo corriente 487.296.414.00	Pasivo corriente 487.296.414.00
Si el IL es menos a 1.5		3.69	3.69
			ADMISIBLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO NE= PASIVO TOTAL *100 ACTIVO TOTAL	ADMISIBLE NO ADMISIBLE	Pasivo total 487.296.414.00	Pasivo total 487.296.414.00
Si el N.E es IGUAL O INFERIOR A 50%		Activo total 2.374.183.412.00	Activo total 2.374.183.412.00
Si el N.E es MAYOR A 50% PFNE		20.52	20.52
			ADMISIBLE

De acuerdo a lo anterior el proponente **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA** cumple con los índices financieros exigidos.

3. VERIFICACIÓN TÉCNICA

EVALUACION TECNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No. 01 DE 2014.

De conformidad a lo dispuesto en el acuerdo No 006 de 2014, me permito presentar el informe de la evaluación técnica exigidos el aviso de Solicitud Privada No 01/2014 de acuerdo a lo estipulado en los numerales 3.1, 3.2. ,3.3 del capítulo III del aviso de solicitud privada No 01/2014 así:

PROPUESTA RECIBIDA:

PROPUESTA UNICA: JULIO CESAR CASAS PACHECO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **88'203.455** de Cúcuta (norte de Santander) actuando como representante legal de **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA**.

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA DE LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE SALUD DE LA ESE IMSALUD"

Centro Comercial Bolívar Bloque C Local 14
TEL 5 827007 - FAX 5 84 30 31
Municipio San José de Cúcuta - Norte de Santander
eseimsalud@hotmail.com

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

3.1 CALIDAD DEL SERVICIO (360 puntos)

Se evalúa la calidad del servicio encontrándose que el proponente presenta seis certificaciones de experiencia que cumplen con los requisitos establecidos en los pliegos con calificación de EXCELENTE por lo tanto se da un puntaje de 360.

3.2 DEL PERSONAL NECESARIO CON CAPACITACION Y ENTENAMIENTO (400 puntos)

Se evalúa individualmente los requisitos exigidos a las 60 personas relacionados en la propuesta encontrándose que cada uno de los vigilantes tiene registrado nombres, apellidos, cédulas de ciudadanía y **CERTIFICACION INDIVIDUAL** de capacitaciones en el área específicas de **VIGILANCIA DE ENTIDADES PUBLICAS** por lo tanto un puntaje de **400**

3.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (240 PUNTOS)

En cumplimiento del artículo 2° de la ley 816 de 2003, en concordancia con lo previsto en el artículo 4.2.4 del decreto 734 de 2012, se evaluó certificación aportada por el oferente donde consta que ofrece sus servicios con 100% de origen nacional, por lo tanto se asigna un puntaje de **240**.

Teniendo en cuenta la totalidad de calificación que suma 1.000 puntos se conceptúa que la **PROPUESTA UNICA CUMPLE** con la calidad exigida por la ESE IMSALUD para realizar **PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PORTERIA DE LAS UNIDADES BASICAS, IPS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE SALUD DE LA ESE IMSALUD** y por lo tanto se recomienda continuar con los tramites contractuales pertinente

CALIFICACION

<p>EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA, NIT. No. 830.002.762-4, identificada con el registro Mercantil No. 00199065 del 29 de diciembre de 2009, representada legalmente por JULIO CESAR CASAS PACHECO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 88'203.455 de Cúcuta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad del servicio (360 puntos). • Personal necesario con capacitación y entrenamiento (400 puntos) • Apoyo a la industria nacional (240 puntos) 	<p>1.000 puntos</p>
---	--	-------------------------

De acuerdo al el aviso de solicitud privada No 01/2014 y a la oferta presentada, se tiene que la empresa **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA, NIT. No. 830.002.762-4**, identificada con el registro Mercantil No. 00199065 del 29 de diciembre de 2009, representada legalmente por **JULIO CESAR CASAS PACHECO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **88'203.455** de Cúcuta, obtuvo una puntuación de 1.000 puntos.

RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador en forma unánime recomienda al señor Gerente de la ESE IMSALUD publicar el informe de evaluación dentro del proceso de Solicitud Privada No 01/2014, por cumplir con los requisitos de tipo habilitante, así como de aquellos que fueron objeto de evaluación previstos.

Para constancia se firma en Cúcuta, a los Catorce días del mes de Octubre del año dos mil catorce (14 – 10 – 14)

ORIGINAL FIRMADO

SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA ECHAVEZ
Jefe de Oficina de servicios Generales

ORIGINAL FIRMADO

LUIS EDUARDO QUINTERO
Asesor Jurídico Externo

ORIGINAL FIRMADO

GYANNY FABRICIO MORENO
Contador externo ESE IMSALUD